ENTREVISTA A RICARD MARTINEZ, Doctor en Derecho por la Universitat de València ha dedicado su investigación al estudio del derecho fundamental a la protección de datos y a distintas cuestiones relacionadas con las repercusiones de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la vida privada.

**“La intimidad es una precondición para garantizar el sistema de libertades”**

Por Silvia Zuleta Romano

Quedamos en el estanque de las tortugas de Atocha para hablar de forma sosegada sobre privacidad, el control de nuestra información y sobre qué está pasando en España y en el mundo. Hablamos de todo y no nos dejamos casi nada en el tintero. Desde los orígenes de la privacidad hasta el control de la información en esta sociedad tecnológica. El rol de los consumidores, empresas y gobierno. Los niños, los padres y los colegios. La libertad y los nuevos peligros a los que nos enfrentamos. Disfruten.

# Los orígenes de la intimidad como derecho fundamental. La esfera íntima muta de la vivienda al smartphone.

**Estamos investigando como se vulnera el derecho a la intimidad en España. Pero antes de entrar al grano, para que nos entiendan nuestros lectores ¿Qué es la privacidad y por qué cree que debemos protegerla? O, primero de todo ¿Hay que protegerla?**

Nuestros lectores entenderán la privacidad de modo tradicional. Intimidad viene de *intimus* en latín, es decir, lo recóndito, lo más cercano a uno. Tradicionalmente es entendido como todo aquello que ocurre dentro de tu domicilio. De hecho, la intimidad es un derecho burgués. No existe intimidad hasta que una clase social no se permite tener una vivienda, dormir en habitaciones separadas y disponer de un baño que no fuese comunal. Hasta entonces no hubo intimidad. Los siervos vivían juntos, los pobres vivían en viviendas infames o dormían con los animales. Los nobles y los muy ricos tenían algo parecido a la intimidad. Por tanto la intimidad como derecho no se comienza a generalizar y a reivindicar prácticamente hasta el siglo XIX y aparece cuando aquellos que tienen vivienda comienzan a resistirse a dos cosas: a que los ejércitos en movimiento se alojen obligatoriamente dentro de una vivienda y a que la policía entre a la vivienda sin permiso. Ahí está la génesis de la intimidad en el derecho anglosajón y, particularmente en Estados Unidos, con la cuarta enmienda. Por eso entendemos por intimidad solo lo que te ocurre en tu casa y, en una noción un poquito más amplia, aquello que tú confías a tu círculo más cercano. Por tanto, intimidad se vincula a confidencia y afectaría no solo a lo que ocurre dentro de una casa sino tus secretos amorosos, tu vida sexual. Incluso, bajo ciertas condiciones, tus opciones políticas. Eso forma parte de lo que tradicionalmente se ha entendido por intimidad. Pero en los últimos 100 años ha habido un cambio tecnológico que nos ha obligado a cambiar el concepto de intimidad. Curiosamente esto empieza con la cámara fotográfica. Te voy a soltar un rollo espantoso pero que nos situará.

**No, no. Es importante entender los orígenes del concepto.**

Y hay dos americanos— Samuel Warren y Louis Brandeis— que escriben por primera vez un artículo titulado *The right to privacy* —el derecho a la intimidad—. Lo que suele desconocer la gente es que ese artículo se escribe porque uno de ellos se casa con la hija de un senador y empieza la prensa amarilla— nuestra prensa rosa— a tomarles fotos sin su consentimiento. Hasta poco antes de 1890 los ecos de sociedad exigían que tu posases y te tomasen un daguerrotipo. En el momento en que aparece la cámara convencional ya no hace falta y empieza a haber paparazzis. Empieza a haber cotilleos. Y es precisamente por esa influencia tecnológica que estos señores piensan que es necesario un derecho a la intimidad como derecho fundamental. Por tanto, el segundo elemento que tenemos que entender es el impacto brutal de la tecnología en esa intimidad. Me voy a saltar 100 años para llegar a las condiciones actuales. En Estados Unidos, también en Europa en parte, desde los años setenta se habla de *informational privacy* o de “autodeterminación informativa”. Ahora lo relevante no es la intimidad en sí misma sino la información. Y además, la diferencia, público-privado, es decir, el lugar en el que estés desaparece. Pensemos en nuestra sociedad actual. El mayor espacio de intimidad que todos llevamos se llama smartphone, que no está dentro de una casa. Viaja con nosotros. A algunas aplicaciones móviles les decimos por dónde caminamos, cuánto tiempo lo hacemos, si corremos, incluso les contamos qué comemos, subimos constantemente fotografías a Facebook y, aunque no las etiquetemos, esas fotografías llevan metadatos así que uno puede decir: “Trabajando duramente en mi despacho” mientras que la geolocalización de la fotografía dice: “En el hotel en Gran Canaria”. Por lo tanto, lo que revela nuestra intimidad ya no está bajo nuestro control sino que depende de cómo se trata esa información. Simplemente con la fotografía o a través de un conjunto de conductas que son públicas se pueden inferir aspectos esenciales de la vida privada de una persona.

## El rol del ciudadano y del consumidor. La intimidad como precondición de la libertad y el juego limpio de las empresas.

## 

**Pero, dado ese contexto que relatas ¿crees que el ciudadano debe proteger su intimidad?**

Por supuesto. De hecho, en las condiciones tecnológicas actuales la intimidad es, a mi juicio, una precondición para garantizar el sistema de libertades. El día que big data sea capaz de detectar que una persona miente —mentir cuando tienes miedo es una estrategia ancestral, es genético, es un modo que tiene nuestra especie de defenderse cuando se siente agredida o cuando tiene miedo de las consecuencias— se habrá acabado para siempre la libertad. Y en el contexto de las tecnologías actuales tu intimidad está constituida por un conjunto de información que aparentemente puedes controlar y otra que revelas lo sepas o no. Quien trata esa información tiene la capacidad de tomar decisiones sobre ti que tal vez tu desconozcas. Un ejemplo, el marketing emocional. Sé quién eres. Sé por dónde estuviste en Facebook. Sé todo lo que hacen aquellos que son como tú.

**¿Pero crees que en ese caso estamos hablando de una vulneración de nuestro derecho a la intimidad aunque sea legal?**

***La gente se queja la privacidad de Facebook y WhatsApp. Pero ninguno de ellos quiso pagar 0,9 euros cuando WhatsApp se podía pagar. Nunca sabremos si perdimos la oportunidad de que fuese una compañía económicamente viable que jamás se hubiese tenido que vender a alguien que quisiera cruzar datos.***

No, no creo que sea una vulneración. Creo que es una utilización de nuestro derecho que nosotros consentimos porque desconocemos que tenemos ese ámbito de intimidad. Porque no ponemos en valor nuestra información. Te voy a poner un ejemplo que puedes utilizar en los dos sentidos. La cuestión aquí es de fair play. Yo soy cliente habitual de Amazon y me reporta enormes ventajas el filtrado que Amazon desarrolla de mis preferencias. Me ahorra tiempo. Me ahorra esfuerzo y yo conozco las reglas del juego. Por tanto, a mí me interesa que Amazon me recomiende cosas. Y me interesa que Amazon cuando, de repente me gustó un boli, me diga: oye, la gente que compró este boli, compró estos recambios. Yo ya después decidiré si busco en el mercado recambios pero Amazon me facilitó las cosas dentro de un marco contractual caracterizado por el juego limpio. Yo sé lo que ocurre. Por tanto, ese tipo de contextos en el que la gestión de la información se hace con mi consentimiento y desde la libertad a mí no me causa el menor problema. Es más: es el mundo hacia el que voy. Y es un mundo que me puede reportar enormes beneficios. Ahora bien, ¿Cuándo creo que sí vulneran la intimidad? Cuando el juego no es limpio. Por ejemplo, si tú eres un ludópata, tú no puedes entrar en un Casino pero ¿es posible que alguien haya llegado a la conclusión en Internet de que eres un ludópata y te ofrezca casinos online en donde sí te dejan entrar? Porque si eso es así, están vulnerando tu intimidad y están manipulando tu personalidad. ¿Estoy invadiendo su esfera de privacidad y manipulando sus preferencias? Claro que sí.

## Los distintos escenarios de la privacidad. Las faltas administrativas

**Pero ¿en qué esferas crees que se está vulnerando más este derecho? ¿Los delitos? ¿Las faltas administrativas? ¿Hacia dónde apuntarías siendo un ciudadano que quiere conocer con cifras como se vulnera este derecho?**

Pues mira: hay varios escenarios. El primero es el de los incumplimientos normativos de la Ley orgánica de Protección de Datos. Hay decenas o centenares de denuncias cada año. Se tramitan cada año 700 u 800 expedientes sancionadores y miles de tutelas de derecho. No las midamos por su valor pero lo que sí sucede es que dentro de esas muchas miles de tramitaciones, la mayor parte son infracciones menores, invasiones de la privacidad que derivan de la negligencia del que debió tratar los datos: no informó bien, o tuvo un problema porque no tenía buenas políticas de seguridad. Algunas de ellas, no siendo intencionales pueden tener consecuencias muy graves. Es decir, si alguien tiene mal su sistema de facturación y da de alta a una persona en un fichero de morosos, hasta que sale de allí, no puede contratar, no puede pedir un préstamo. Y claro, puede parecer una cuestión menor, pero a lo mejor tú no has podido pedir un préstamo en un momento crucial de tu vida. Y tres meses después cuando ya te lo resolvieron a ti no te consuela porque ya no te sirve para nada ese préstamo. Te arruinaron la vida justo ahí. Entonces con eso hay que tener mucho cuidado aunque no sea intencional. En el mundo de las infracciones administrativas a veces sí, pero pocas veces, sí que te puedes encontrar con alguna infracción que sea intencional: es decir, alguien que decidió hacer una campaña y decidió tratar unos datos conociendo el riesgo de la infracción pero esperando obtener un beneficio económico mucho mayor que el derivado de la sanción que se le podía imponer o pensando que tal vez no habría una sanción jamás. Por tanto, ese es un ámbito. Después, está el ámbito de las relaciones interpersonales.

## El entorno más próximo. Los colegios y los menores

**Ahí podríamos hablar de delitos…**

Ahí están prosperando una serie de conductas que afectan a la intimidad y al honor que son particularmente peculiares o dolorosas porque demuestran una sociedad que no ha acabado de digerir muchas cosas. No ha acabado de digerir Internet pero incluso no lo ha hecho en lo que se refiere a las relaciones de género o a las relaciones de odio.

**¿A qué te refieres exactamente?**

Por ejemplo a la cantidad de páginas que existen en Internet donde maridos, novios —y lo digo en masculino conscientemente —porque, por lo que yo sé, la conducta femenina en esto es prácticamente episódica— por puro afán de venganza o de control exhibe la intimidad de otro. Es decir, un buen día —y esto puede ocurrir entre adolescentes—una pareja decidió que parte de su intimidad sexual tenía que ver con captar imágenes o tomarse fotografías o grabar un video en el marco de una relación de confianza que traiciona uno de ellos. ¿Qué hace? Empezar a distribuir esas imágenes por WhatsApp, subirlas a Internet, etc.

**Y eso no es legal…**

No, no. No es legal. En España ahora eso es un delito contra la intimidad. También se producen situaciones, más cercanas al odio, de vejaciones, insultos, injurias, calumnias, ataques contra el honor de las personas porque parece que con 140 caracteres en Twitter o en Facebook uno pueda decir de todo y no pasa nada. Esto afecta a la convivencia. Hay un tipo de conducta también, sigo en las relaciones entre personas, que son las conductas derivadas del desconocimiento, y las más significativas, afectan a menores. La más conocida se llama *oversharing* o sobreexposición. Consiste en la conducta de aquellos que, no solo se exponen a ellos mismos lo cual uno puede ser libre si es mayor de edad, pero sobreexponen a sus hijos. Hablamos de esa pareja que la primera foto que puso de su hijo en Facebook era la ecografía.

**Lo hemos visto mucho eso…**

Y después de modo constante y reiterado, sin ningún tipo de protección, sin ningún tipo de canal, sin ningún tipo de filtro siguió subiendo fotos de ese niño de manera constante y que podía ver cualquiera en Facebook. En España no sé si se implantó pero en Estados Unidos Facebook llegó a desarrollar una política de álbumes privados para fotos familiares.

**Grupos cerrados…**

Sí. Precisamente porque se dieron cuenta de que esto era un problema pero eso también lo hacen los colegios. Yo te recomiendo que busques por curiosidad en You Tube un video de un colegio que se llama Mendoza y que todo el mundo ha parodiado. Es un colegio que decide que para promocionar al cole estaría muy bien que los chiquitos grabasen una especie de lipdub y rap. El rap ha sido visitado por millones de personas. Visto en perspectiva puede incluso parecer una cosa hasta simpática que ha potenciado al colegio pero a mí no me lo parece. Son los colegios los que hacen subir videos de los niños haciendo deporte en el gimnasio o bailando o haciendo quien sabe qué y esto, nuestra sociedad no lo valora como una exposición de la imagen y de la intimidad.

**Y todo esto que mencionas también estaría fuera de la ley…**

Desde luego, si no obtuviste el consentimiento paterno debería estar fuera de la ley.

**Pero esto de oficio no se persigue. Es decir si no hay una denuncia...**

Verás, un menor de 14 años puede consentir sobre el uso de sus datos. Pero un menor, en la relación con un centro escolar, tiene una relación asimétrica. El centro escolar lo evalúa, lo suspende y lo aprueba. Por tanto, el consentimiento prestado en una relación asimétrica nunca es un consentimiento valido. Te lo puede imponer. Sí, tu habrás dicho que sí. Hay padres que firman los consentimientos para que los coles hagan fotos de los menores, en especial en centros concertados y privados con los que después harán publicidad más o menos directa e implícita, para no significarse. Porque saben que les van a mirar raro. Y son pocos los padres que valoran el derecho a la imagen o la intimidad de ese menor. Insisto: no criminalizo ni la práctica ni el medio. De lo que aquí hablamos es de libertad.

## Ciberdelincuencia. Ciberguerra y agencias de inteligencia

**Pero dónde crees que el ciudadano está más vulnerable: ¿ante las empresas? ¿Ante los gobiernos? ¿Entre las relaciones interpersonales?**

Espera porque no he acabado con la catalogación. Hay otro escenario que deriva directamente de la ciberdelincuencia. De delitos que, para ser cometidos, requieren bien un tratamiento previo de datos de carácter personal o bien se centran en la obtención de esos datos de modo ilícito. El abanico es amplio. Digamos que para que yo, como pederasta, pueda hacerte chantaje a tí menor, primero tengo que acercarme, tengo que conocerte, me tienes que dar tus datos. Por tanto, la falta de cultura de control de los datos por parte de ese menor va a hacer que los facilite y por tanto que se den las circunstancias para la comisión del delito. En otros casos como en el fishing, yo querré acceder a tus datos para después levantarte tu cuenta bancaria y tú picarás y me los darás. Es una forma de estafa. Y después, directamente hay organizaciones criminales que se dedican a romper bases de datos de empresas o de gobiernos para obtener datos como cuentas bancarias, tarjetas y cometer delitos.

**O de personas**

Efectivamente. Y el cuarto escenario es de las Agencias de inteligencia y de la ciberguerra. Ese escenario existe ya. Y lo que cuenta Snowden con la NSA existe. Existe en todas partes. Entonces, efectivamente hay, por razones de seguridad nacional, sujetos filtrando datos en Facebook o filtrando datos por todas partes. Hay Estados que se pasan como Estados Unidos y directamente rompen las comunicaciones. Verás, siempre se ha dicho que las primaveras árabes fueron fantásticas —para los que las organizaron— gracias a Facebook y para los gobiernos que después los reprimieron gracias a Facebook. ¿Por qué? Porque, evidentemente, como plataforma de reivindicación está muy bien pero también como modo de identificarles con cierta facilidad. Entonces, muchas veces son los estados totalitarios u otros tipos de estados los que rompen esa barrera de intimidad. Los Estados deben investigar y deben ser capaces de identificar a un sujeto que se está radicalizando y que un día va a aparecer en mitad de Atocha con un arma corta y se va a cargar a diez personas. Y desde luego, a los familiares de esas diez personas, el derecho a la vida privada que garantizamos no les va a consolar en lo más mínimo.

**Entonces, ¿cuál es el equilibrio?**

El equilibrio consiste en que deben ser conductas reguladas por el derecho y fiscalizables. Fíjate, yo puedo entender que usted tenga que investigar ciertas cosas en las redes. Yo lo puedo entender pero tiene que haber una garantía judicial y además usted tiene que llevar una estadística rigurosa y si un agente se pasa, tenemos que tenerlo registrado y saber qué agente se pasó. Y usted tiene que hacer una auditoría anual y usted además tiene que comparecer, como director general de la policía, ante el Congreso, una vez al año y explicar al Congreso qué está haciendo. Me da igual que sea en una sesión secreta. Pero para que yo confíe en que mi Estado está desarrollando sus tareas de investigación para protegerme garantizando mis derechos tengo que estar seguro que los contrapesos y las balanzas existen.

**¿Pero tú crees que los españoles pueden estar tranquilos?**

No sé si lo pueden estar porque yo no sé lo que hace nuestro gobierno. No tengo ni idea. No es algo que haya investigado. Sí sé que hay una evidencia y es que ese ámbito de tratamiento de datos está excluido de la competencia de la Agencia Española de Protección de datos. Sí que tenemos un sistema de control judicial a través del Tribunal Supremo, que es bastante más de lo que hay en muchos países.

## El comportamiento del consumidor a examen

**Te había preguntado en qué esferas nos tenemos que preocupar más como ciudadanos. ¿Los gobiernos, las empresas, entre nosotros mismos? ¿En qué ámbito crees que estamos más indefensos?**

Pues fíjate, donde yo creo que de lo que nos tenemos que preocupar es de nuestra propia esfera inmediata. Nuestra propia conducta. Es decir, confundimos Internet con la barra de un bar o con el patio o con la calle. E internet no es la calle. Es otra cosa. Somos nosotros los que estamos abriendo puertas y ventanas. Somos nosotros los que nos dimos de alta en la red social y hemos decidido que la palabra amigo ha perdido todo su significado y amigo pasa a ser aquella persona que conocí este fin de semana en un bar y me dijo dame tu Facebook.

**O ni siquiera**

O ni siquiera. Tú mismo abres la puerta. Aceptas a cualquiera. Te instalas cualquier aplicación. No es que son gratis. El mayor riesgo somos nosotros mismos. ¿Por qué? Porque aunque parezca mentira nosotros todavía tenemos cierto margen de libertad. Podemos buscar una aplicación que sea confiable. La gente se queja mucho por el tema de la privacidad de Facebook y WhatsApp. Pero ninguno de ellos quiso pagar 0,9 euros cuando WhatsApp se podía pagar. Yo pagué un 1 euro por tenerlo dos años. Y aun con ello, nunca sabremos si perdimos la oportunidad de que fuese una compañía económicamente viable o autosuficiente y que jamás se hubiese tenido que vender a alguien que quisiera cruzar datos.

***Un niño cuando acabe 6º de primaria habrá tenido al menos un impacto por año con una semana sobre la paz, una sobre la seguridad vial y otra sobre la alimentación. Pero casi no habrá tenido ningún impacto sobre privacidad.***

**A lo mejor ese es un análisis muy fino para un consumidor…**

Pero alguien lo tiene que hacer.

**Pero… ¿alguien tiene que tutelar eso? A lo mejor el consumidor dice que le importa la privacidad pero no actúa en consecuencia**

No, no le importa en la práctica.

**¿Alguien tiene que velar por su derecho a la intimidad aunque él mismo no lo demande?**

Bueno, ya hay quien vela. Está la AEPD. Los expertos no nos cansamos de hacer apostolado. ¿Qué ocurre? La gente no lo percibe. Lo percibe cuando tiene un problema. Nunca antes. Entonces nos cansamos de decirle tu intimidad, tu privacidad, tu información, tiene valor de mercado. Si no nadie te estaría regalando cosas. ¿De verdad alguien desarrolla una aplicación que cuesta meses, se lanza a montar una empresa o pagar impuestos, a tener empleados porque quiere hacer algo gratis para ti? ¿Llegó el comunismo y yo no me había enterado? Esto no funciona así. Luego, esa empresa va a explotar tu información. Y no es ni bueno ni malo que lo haga. Es su negocio. ¿Qué tenemos que garantizar? Primero, la libertad del usuario. El usuario como no está formado, en realidad no es libre. Se enfrenta, esta es la carga oscura, a cláusulas de privacidad que no entiende, pero expertos como Alessandro Aquisti han demostrado que ni entiende y además le importa un carajo. En cuanto ve que hay un área que dice Política de privacidad ya se fía y le da a Aceptar.

**O sea, mientras más información les das a los usuarios…**

Parece más confiable. Segundo, se ha generalizado una cultura en la que yo ya dejé de pagar por ciertos servicios. Si usted no está dispuesto a pagar por un servicio en una red social aunque sea una cantidad ridícula, usted a lo que se enfrenta es a que se explote su información. Porque es que no hay otro modelo de negocio viable.

**O sea, el problema es el consumidor…**

El consumidor debería ser consciente y debería decidir. Y desde luego, ¿Cuál es la otra parte de responsabilidad en todo esto? Fíjate que no estoy nombrando a las empresas, las empresas son responsables cuando lo hacen mal. Pero las empresas mientras tengan un marco jurídico que respete poco hay que decir. Pero claro, ¿qué nivel de concienciación publica hay promovida por el Estado? ¡Cero!

**Bueno, la AEPD tiene campañas…**

Pero eso es una gota en el océano.

**La guardia Civil…**

Ya ya… sí. Pero insisto. ¿Qué nivel de formación regular hay en las escuelas, en los institutos, o en la formación de adultos? Epidérmica. Un niño cuando acabe sexto de primaria habrá tenido al menos un impacto por año con una semana sobre la paz y la convivencia, una sobre la seguridad vial y otra sobre la alimentación. Seguro. Pero casi no habrá tenido ningún impacto sobre privacidad, control de la información o Internet. En cambio, su mundo futuro es ese.

***¿De verdad alguien desarrolla una aplicación que cuesta meses, se lanza a montar una empresa o pagar impuestos porque quiere hacer algo gratis para ti? ¿Llegó el comunismo y yo no me había enterado?***

**¿Fallan los adultos?**

¿Qué ocurre? Que no somos conscientes que esa sobreexposición que hacemos de nuestra información puede impactar en nuestro futuro inmediato. Yo siempre le cuento a la gente que tú crees que eres tú. E incluso tú crees que eres tu CV. Pero no es cierto. Tú eres los primeros 20 resultados del buscador. Eso es lo que tú eres. Si cultivases una imagen intencional o profesional, los primeros 20 resultados de tu buscador son absolutamente reforzantes. Habilitantes. Confirman. Vaya, este tipo parece que sabe. Si las cosas que hiciste en Internet fueron banales, eres un tipo banal. Así de sencillo. Una y otra realidad es mentira pero son las que van a percibir la sociedad. Además, vamos a dejar cada vez mayor volumen de rastro y más evidente. Ya hay científicos de datos que afirman que es más relevante para una contratación laboral, para conceder un préstamo, Facebook que el historial laboral y crediticio de esa persona.

## El resto del mundo y España: lo que hacen bien y lo que hacen mal

**Tú crees que hay algún país que pueda servirnos de modelo. Que digas, lo están haciendo bien…hablo desde el punto de vista del consumidor concienciado.**

Vamos a ver. La parte del consumidor. Según las estadísticas sobre niños en los países escandinavos hay una cultura de usuario más avanzado y más consciente que la nuestra.

**¿Y los anglosajones?**

Tal vez. No tanto como ellos. Y en cualquier caso no podemos comparar nuestra sociedad con la norteamericana. La sociedad norteamericana es liberal donde prima la idea del negocio. Donde se supone que a condición de que tú seas leal y no estés engañando al consumidor, tampoco hay nada malo. Pero yo creo que nuestras sociedades latinas y en prácticamente toda la Unión Europea, se es todavía inconsciente del valor de la información. Ojo, insisto. No es ni bueno ni malo pero si uno toma consciencia del valor de su información, puede controlarla y puede decidir.

**Y en términos de políticas públicas, ¿qué país destacarías?**

Históricamente en el mundo de la protección de datos destacan mucho los escandinavos. Holanda, Francia, la Agencia española hace sus esfuerzos, que funcione o no ya es más discutible. En cualquier caso, es crucial que la gente aprenda a controlar su información. Y que no hay nada malo en que tú quieras revelarla.

**¿Qué opinas de la reciente proposición no de ley para regular el derecho al honor en las redes sociales? Hay voces que hablan de fascismo… ¿qué opinas?**

Yo generalmente me opongo a lo que llamo “regular el gadget”. Es decir, los ataques al honor en las redes sociales no plantean nada distinto, excepto el medio, respecto a otros ataques al honor. Cuando yo acuso a alguien de cometer un delito con 140 caracteres en Twitter, honestamente no veo diferencia en hacerlo en un artículo de periódico.

**No lo ves necesario**

No veo nada de cualifique eso.

**Ellos alegan que es una ley con muchos años**

Es que es irrelevante. Cuando una cosa categoriza bien algo ¿para qué la vas a cambiar? Otra cosa es por ejemplo que pueda haber una mala regulación de ciertas conductas instrumentales. Me explico. La usurpación de identidad está muy mal regulada en España. Ahí parece razonable que se regule a aquellos que creen identidades falsas para atacar el honor o atacar a otros. Porque en ese caso hay una intencionalidad no solo de cometer ese ataque sino además de no ser identificado. Eso sí es relevante. Eso sí es nuevo. Eso sí no ocurría antes. Por eso yo creo que antes de trabajar en esa línea, el legislador debería aparcar la pasión. La pasión es que acabamos de tener una campaña donde se han tratado como a perros y entonces venimos calentitos. Oiga no. Tome las cosas con cierta frialdad. Medítelas. Busque expertos. Haga un grupo de trabajo. Y después ya decida si le conviene o no. Especialmente en el ámbito penal, no es bueno regular en caliente. Y no es bueno regular sobre la base de una conducta concreta. No se puede regular el homicidio sobre la base del último asesinato. Es algo muy serio. Nuestro legislador —español o europeo— es muy dado a esto.

**Y ya la última, hay mucha gente que dice que la privacidad no es importante porque “yo no tengo nada que ocultar”. Que esas son preocupaciones de corruptos y ladrones. ¿Qué les dirías? Mucha gente opina de esta manera. “Si yo lo hago todo bien. No soy ladrón. No soy corrupto… ¿debo preocuparme?”**

Ese tipo de afirmaciones ha sido muy funcional a estados ultraliberales y ultra totalitarios. Es decir, si tú no tienes nada que temer, si tú no tienes nada que ocultar ¿por qué no eres transparente? Pero si soy transparente tienes por completo el control. Dos. Es completamente falso. Todo el mundo tiene algo que ocultar. Porque nuestra personalidad se construye desde la intimidad. Desde un conjunto de elecciones que tenemos que tener la soberanía de no poner a disposición de nadie porque son nuestras. Porque además todos vivimos en contextos donde con demasiada frecuencia, la simple necesidad de mantener la convivencia social, obliga a salvaguardar cierta información. Tú no eres la misma persona en tu puesto de trabajo, que en el aula, que con tu pareja. Es más: yo no conozco a nadie que no tenga una esfera de intimidad incluso ante su propia pareja. A nadie. Es decir, es una afirmación radicalmente falsa y antigua.

**¿Por qué?**

Porque la información ofrece capacidad de control. Vamos a ir a un mundo hiperconectado, con Internet de las cosas. Una de las cosas que han identificado es la utilización de las emociones. Un sujeto que fuese capaz de monitorizar a muchas personas, de controlar esas emociones, podría conocer el estado emocional y aprovecharlo intencionalmente para generar problemas en una determinada sociedad. Es un nuevo modo de atacar. De la manipulación de las preferencias, del control sobre las personas y de cosas más banales. Es decir, estamos a punto de llegar a un mundo, y pondré el ejemplo del crédito, en el que no se te concederá aquel crédito que sea viable que retorne. Es posible que ese acceso al crédito dependa no ya de tu disponibilidad económica real sino de lo que las redes sociales dicen que es tu comportamiento. ¿Eres un alto ejecutivo que gana mucho dinero pero te gustan los deportes de riesgo? No eres alguien en quien se pueda confiar. Por tanto, yo sí me preocuparía de controlar mi información. Para que nuestro mundo sea así y siga siendo libre tenemos que fijar las condiciones que preserven esa libertad y la garanticen. Ni más ni menos. Y la intimidad—o la protección de datos— es un instrumento para eso.